



Punta Alta, 13 de marzo de 2020

Año 2020

Corresp. Expte. R-38-2020

Resolución Nº 32

VISTO:

Los ruidos molestos que ocasionan la gran cantidad de automotores y motocicletas en varios sectores de la ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que la problemática de los ruidos molestos producidos por vehículos proviene de larga data, sin que hasta el momento se le haya encontrado una solución satisfactoria.

Que este problema aqueja a varios sectores de la ciudad, siendo uno de los más perjudicados el aledaño al parque San Martín y Boulevard Avellaneda, entre otros.

Que esta modalidad de contaminación acústica además perturba el descanso y el sueño de las personas, ya que la mayor parte de los casos se producen en altas horas de la noche.

Que los vecinos de las arterias que conforman esa zona han juntado firmas y realizado múltiples reclamos solicitando que se controle y se multe a los vehículos que tienen equipos de música a todo volumen o escapes modificados que ocasionan dichos ruidos.

Que el estado debe hacer cumplir las normativas sobre los decibeles que pueden producir los automotores, ya que dichos ruidos atentan contra la salud, en especial la auditiva.

Que los mismos van acompañados por lo general con la realización de "picadas" entre vehículos, lo que trae consigo altas velocidades, con el consiguiente riesgo de producirse siniestros viales.

Que a la mañana siguiente los propios vecinos deben limpiar las veredas y calles de restos de yerba, botellas de vidrio y plástico, colillas de cigarro, cajas de vino y todo tipo de basura que generan los jóvenes.

**POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
CORONEL ROSALES SANCIONA LA SIGUIENTE**

RESOLUCION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige al Departamento ----- Ejecutivo a los efectos de que tenga a bien, mediante el área que corresponda, intervenir de forma urgente para evitar ruidos molestos y disturbios en la zona del Boulevard Avellaneda.-

Artículo 2º: Vistos y considerando forman parte de la presente.-

Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese. Dese al Boletín Municipal, Hecho Archívese.-

**SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA
ALTA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MARZO
DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**

Pablo Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Nicolas Aramayo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante